

DECRETO ALCALDICIO Nº 2209
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

19 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1418 de fecha 15.07.2024 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA "FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES" Y PROGRAMA "APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" Se Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Nº 62 y 63 de fecha 15 de julio 2024.

El Decreto Alcaldicio Nº 675 de fecha 04.03.2024 que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del programa acompañamiento familiar integral.

El Decreto Alcaldicio Nº 3118 de fecha 04.12.2023 que aprueba prórroga del convenio de transferencias de recursos de programa apoyo a la seguridad alimentaria año 2023"

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA "FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES" Y PROGRAMA "APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Encargada de programa familias Bárbara Cantillana Sanhueza y encargada de programas sociales, Karen Poveda Marín o quien subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE